

## **Mexiquenses en el extranjero podrán votar por diputaciones locales de representación proporcional**

**EL PRÓXIMO 2** de junio, las y los mexiquenses residentes en el extranjero podrán elegir, por primera vez, diputaciones locales por el principio de representación proporcional, garantizando así el ejercicio del sufragio, sin importar donde se encuentren.

Derivado de una resolución del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) alista todo lo necesario para implementar esta acción afirmativa que permitirá garantizar el derecho político-electoral a participar en la elección, a la ciudadanía originaria de la entidad que vive fuera del país.

Quienes participen podrán hacerlo en tres modalidades: Voto Electrónico por Internet; Voto Postal, en el que lo enviarán por correo tradicional, o de manera presencial en los centros de votación que se instalarán en 23 diferentes sedes consulares de México en Estados Unidos, Canadá, España y Francia.

Para ejercer este derecho, las y los connacionales deben tener su Credencial para Votar vigente y formar parte de la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero, cuya fecha límite de registro es el 20 de febrero, dicho trámite puede realizarse en la dirección electrónica [https://votoextranjero.ine.mx/srve\\_ciudadano/app/ciudadano/inicio?execution=e1s1](https://votoextranjero.ine.mx/srve_ciudadano/app/ciudadano/inicio?execution=e1s1).



De esta manera, la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero no sólo votará por los cargos de Presidencia de la República y Senadurías, sino también por Diputaciones Locales plurinominales.

Con estas acciones, el IEEM genera las condiciones adecuadas para el fortalecimiento de la democracia y el ejercicio de los derechos político-electorales, dentro y fuera del territorio nacional.